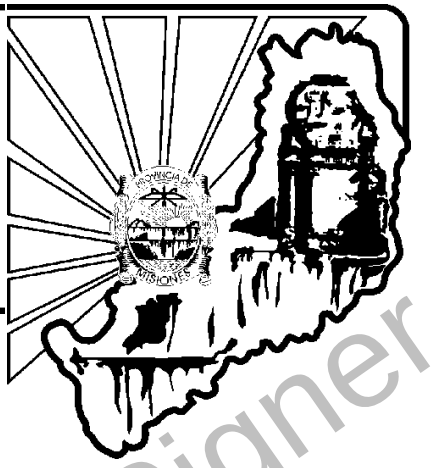
DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14918 POSADAS, MARTES 7 DE MAYO DE 2019 EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

Signature using DigiSigner

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ENRIQUE ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 460/19 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados N°s.:
415 y 421/19 Pág. 4 y 5.

Dirección General de Rentas:
Resolución N° 18/19 Pág. 5.

Sociedades: Pág. 6 y 7.

Edictos: Pág. 7 a 16.

Licitaciones: Pág. 16.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 460

POSADAS, 22 de Abril de 2019.-
VISTO: El Expte. N° 6005-74-18, Registro del Ministerio de Salud Pública de fecha 06/12/18, iniciado por PROGRAMA SUMAR - COORDINACION EJECUTIVA SEGURO DE SALUD - Caratulado: "ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS PROVINCIALES DE SALUD - PRORROGA DE VIGENCIA", y;
CONSIDERANDO:
QUE, que por Decreto N° 1041/17 cuya copia obra a fs. 7 se ratifica el Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud;
QUE, a fs. 15/18 obra Proyecto de Addenda al Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud - Prórroga de Vigencia;
QUE, a fs. 12 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública;
QUE, en pos del cumplimiento de las metas y objetivos pautados, corresponde emitir este acto administrativo a los fines de su plena vigencia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud - Prórroga de vigencia de fecha 22 de Octubre de 2018, suscripta entre la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno de Salud, Dr. Adolfo Rubinstein, y la Provincia de Misiones, representada por el Sr. Gobernador, Lic. Hugo Mario Passalacqua, cuyo original forma parte del presente Decreto como anexo.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Salud Pública y sus dependencias. Remítase copia autenticada al Ministerio de Salud de la Nación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Villalba

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS PROVINCIALES DE SALUD - PRÓRROGA DE VIGENCIA

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Agosto de 2003, el Ministerio de Salud de la NACIÓN emitió la Resolución N° 198, que en su Artículo 1° crea en la órbita de la Secretaría de Programas Sanitarios el Programa para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales en el marco del Seguro de Salud Materno-Infantil, para asistir a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la creación de los seguros materno-infantiles locales, mediante el apoyo financiero y técnico en el desarrollo, implementación y ejecución del mismo.
Por el Artículo 4° del Decreto 1140/04 se sustituyen las denominaciones "Programa para la Creación de Seguros de maternidad e Infancia Provinciales" y "Programa Nacional para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales", utilizadas en las Resoluciones MSN N° 198/03 y N° 656/03, por la denominación PROYECTO DE INVERSIÓN EN SALUD MATERNO INFANTIL PROVINCIAL (PISMIP).
Posteriormente la Resolución N° 1976/06 del Ministerio de Salud de la Nación definió que, a los efectos de su mejor identificación y lograr una eficiente comunicación, el PISMIP sea denominado como PLAN NACER.
Durante la primera fase del PLAN NACER se previó la Incorporación de las provincias pertenecientes a las regiones del NOA y NEA, por tratarse de las jurisdicciones que presentaban los índices más desfavorables de morbi-mortalidad materna e Infantil.
En el año 2007 se dio inicio la segunda fase del Programa, momento a partir del cual se incorporaron las restantes provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lográndose de esa manera que el PLAN NACER se encuentre implementado en todo el territorio argentino.
A los efectos del financiamiento de ambas fases del Programa, el gobierno argentino suscribió los Convenios de Préstamo BIRF N° 7225-AR y 7409-AR.

A los efectos de la implementación del PLAN NACER en su jurisdicción, el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA de la PROVINCIA de MISIONES creó el Seguro Materno Infantil Provincial mediante la Resolución N° 457/03, de fecha 27 de Octubre de 2003.
En ese marco, con fecha 15 de Diciembre de 2004 el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la PROVINCIA de MISIONES suscribieron un CONVENIO MARCO DE ADHESION, mediante el cual se acordó la participación de la PROVINCIA, y su relación con la NACIÓN, en el marco del PLAN NACER.
En virtud de los resultados alcanzados a partir de la implementación del PLAN NACER y a los efectos de ampliar su alcance, el Ministerio de Salud de la Nación creó por medio las Resoluciones MSN N° 1195/2012 y 1460/2012, el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD - PROGRAMA SUMAR, para asistir a todas las Provincias del país en la ampliación de la cobertura de salud que brindaban a través de los Seguros Materno infantiles Provinciales, mediante el apoyo financiero y técnico en el desarrollo y ejecución de los mismos.
A partir de esta nueva fase, las provincias crearon los Seguros Provinciales de Salud, incorporando a los niños de 6 a 9 años, adolescentes de 10 a 19 años y las mujeres de 20 a 64 años de edad inclusive, a la cobertura de los mismos.
A los fines del financiamiento parcial del Programa SUMAR, la NAC1ON suscribió con el BIRF el Convenio de Préstamo BIRF N° 8062 AR.
En ese marco, la PROVINCIA de MISIONES suscribió con la NACIÓN el Convenio Marco, que rige su participación en el Programa SUMAR.
El Programa SUMAR es una política federal de desarrollo de Seguros Públicos de Salud para la población con cobertura del sector público, cuyo objetivo es explicitar y garantizar el acceso a un conjunto de prestaciones y cuidados de salud priorizados a través del Plan de Servicios de Salud del Programa.
La implementación del Programa busca promover el ejercicio efectivo del derecho a la salud de la población en el territorio nacional, incluido en los tratados internacionales suscriptos por el Estado Argentino, y que revisten de jerarquía constitucional.
Un aspecto distintivo e innovador del Programa SUMAR lo representa su "modelo de financiamiento basado en resultados" nominados, auditados y con metas de salud crecientes, que promueve un cambio cultural en la visión y gestión de la salud, priorizando la estrategia de la Atención Primaria de la Salud (APS), la eficacia del sistema, y la utilización efectiva de los servicios de salud por parte de la población.
En efecto, la ejecución del Programa SUMAR hizo posible desarrollar un nuevo modelo de financiamiento de la salud pública que introdujo nuevas pautas de gestión en el sector, que permiten orientar los esfuerzos y recursos del gobierno nacional, las provincias y los establecimientos públicos de salud hacia el logro de mejores resultados de salud para la población con cobertura del sector público.
La estrategia desarrollada por el Programa ha potenciado el rol de rectoría de la Nación, fortaleciendo los sistemas provinciales de salud, y moderando las inequidades territoriales en el acceso efectivo al derecho a la salud por parte de la población.
Los resultados nominados generados por el Programa se han constituido en información altamente relevante para la construcción y articulación de políticas públicas a nivel nacional. Políticas como la Asignación Universal por Hijo y Embarazo y el PROGRESAR, han podido incrementar su efectividad como resultado de su integración institucional con el Programa SUMAR.
La generación de información sanitaria confiable y oportuna respecto del estado de salud de la población ha sido un aspecto distintivo y destacado del Programa, por cuanto la misma se ha convertido en un insumo crítico para la gestión sanitaria tanto a nivel nacional como provincial, permitiendo la toma de decisiones en base a la evidencia.
La implementación del Programa SUMAR ha generado un fuerte proceso de empoderamiento de los equipos de salud del sector público, como actores claves para la obtención de mejores resultados de salud, otorgando a los mismos autonomía para la administración de los recursos generados en el marco del Programa, y fortaleciendo sus capacidades de planificación y gestión.
La nominación de la población bajo cobertura del sector público y la asignación de la misma a un establecimiento de salud de referencia ha permitido revalorizar el concepto de "población a cargo", generando las herramientas necesarias para que los equipos de salud trabajen en disminuir las brechas de acceso y mejorar los niveles de utilización de las prestaciones priorizadas.
Los estudios de evaluación de impacto han permitido verificar que el Programa ha sido exitoso a los efectos de mejorar el acceso y la atención de la salud de la población más vulnerable, mejorando el estado de salud de la misma.
En el marco de la estrategia de institucionalización del Programa SUMAR, resulta relevante destacar que actualmente todas las provincias del país se encuentran cofinanciando con recursos locales el modelo de gestión y cobertura explícita implementado a partir del Programa, a través del financiamiento de las transferencias capitadas y los recursos humanos que integran las Unidades de Gestión de los Seguros Provinciales de Salud (UGSP).

Con el propósito de continuar mejorando la salud de la población que cuenta con cobertura del sector público, el Ministerio de Salud de la Nación emitió la Resolución MSN N° 866/2015 que amplía la cobertura del Programa SUMAR incorporando al hombre entre los 20 y los 64 años de edad, con cobertura exclusiva del sector público.
A los efectos del financiamiento de la citada ampliación de la cobertura del Programa, el Gobierno Argentino ha suscripto el Convenio de Préstamo BIRF N° 8516-AR.
Con fecha 1 de Abril de 2015 la PROVINCIA de MISIONES firmó con la NACIÓN la Addenda al Convenio Marco, incorporando a la población objetivo los hombres de 20 a 64 años.
Teniendo en cuenta que el inicio de la ejecución del CP BIRF N° 8516-AR sucedió con una demora considerable en relación a la planificación diagramada oportunamente y que la fecha de vigencia prevista por medio de la Addenda al Convenio Marco fue establecida en el 30/06/2017, con fecha 18 de Abril de 2017 la PROVINCIA de MISIONES suscribió con la NACION una nueva Addenda al Convenio Marco, extendiendo su vigencia hasta el día 31/12/2018 o hasta la finalización de los recursos de los CP BIRF N° 8062-AR y N° 8516-AR, lo que ocurriera primero.
Considerando que se está tramitando una prórroga de vigencia para la ejecución del CP BIRF N° 8516-AR, atento a la existencia de recursos de dicho convenio de préstamo que excederán la vigencia prevista oportunamente, en virtud de alcanzar una plena ejecución de los mismos y lograr el cumplimiento de los objetivos sanitarios del Programa, en el marco de la estrategia de la Cobertura Universal de Salud (CUS), resulta necesario extender el plazo de ejecución del Convenio Marco.
Asimismo, resulta indispensable tener en consideración que por el Decreto PEN N° 801/2018 conforme a lo establecido en su Artículo 8° Inc. 37- compete al MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL "supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad" y que por el Decreto PEN N° 802/2018, Artículo 20°, se crea el cargo de Secretario de Gobierno de Salud, con dependencia del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, y en su Artículo 21° se designa como Secretario de Gobierno de Salud al Dr. D. Adolfo Luis RUBINSTEIN.
Atento a los antecedentes hasta aquí citados, las partes acuerdan prorrogar la vigencia, bajo las mismas cláusulas, del Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud.

PRIMERA / PARTES

Por una parte, la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (en adelante LA NACION), representada por el Sr. Secretario de Gobierno de Salud, Dr. Adolfo Luis RUBINSTEIN, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1.925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES (en adelante LA PROVINCIA), representado por el Gobernador, Lic. Hugo PASSALACQUA con domicilio en la calle Félix de Azara N° 1749, de la Ciudad de Posadas, respectivamente, han convenido lo siguiente:

SEGUNDA / VIGENCIA

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, estableciendo su vigencia hasta el día 31/08/2019 o hasta la finalización de los recursos del CP BIRF N° 8516-AR, lo que suceda primero. Acaecida una de las mencionadas causales, las partes podrán negociar una nueva prórroga o un nuevo Convenio a satisfacción de las partes.
Las partes quedan facultadas para rescindir el presente convenio en cualquier momento, debiendo comunicar de manera fehaciente a la otra parte su decisión con una antelación no menor a los 30 días.

TERCERA / VIGENCIA

Las partes intervinientes declaran su conformidad con lo anteriormente pactado, obligándose a su estricto cumplimiento, firmando en constancia sus representantes legales dos ejemplares de un mismo tenor.
Se firma la presente addenda a los 22 días del mes de Octubre de 2018.

PASSALACQUA – Rubinstein - Vassallo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 415

POSADAS, 16 de Abril de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil), en concepto de pago de la factura "B" N° 00003-00001405 del Proveedor SCANNER EDITORIAL S.A. CUIT : 30-71116991-8 con domicilio fiscal en Avenida Córdoba 2520 Piso 1 - 1120 Ciudad Autónoma de Buenos Aires , encuadrando el procedi-

miento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la Suma Total de $ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil), Conforme al Art. 80 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago del siguiente Proveedor: SCANNER EDITORIAL S.A. CUIT: 30-71116991-8 con domicilio fiscal en Avenida Córdoba 2520 Piso 1- 1120 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de $ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220, del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO Nº 421

POSADAS, 16 de Abril de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 75.416,25 (Pesos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis con 25/100 Centavos), según factura "B" N° 0042-00032513, en concepto de Aviso por el Vigesimoséptimo Aniversario del Diario Primera Edición con Publicidad Institucional en el Diario Primera Edición el día martes 21 de Agosto del 2018 de la firma Primera Edición S.A. CUIT: 30683260327 con domicilio fiscal en Av. Corrientes 2434 Ciudad de Posadas-Provincia de Misiones destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de $ 75.416,25 (Pesos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis con 25/100 Centavos), conforme al Art. 80 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2303).-
ARTÍCULO 3°.-AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Primera Edición S.A. CUIT: 30-68326032-7 con domicilio fiscal en Av. Corrientes 2434 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de $ 75.416,25 (Pesos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis con 25/100 Centavos), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo. -

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN N° 18/19

POSADAS, 30 de Abril de 2019.-
VISTO: Las medidas de fuerza dispuesta por los trabajadores bancarios, y;
CONSIDERANDO:
QUE se encuentran previstos vencimientos para el día de la fecha, los que no podrán ser cumplidos en término atento a ésta situación de fuerza mayor;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-ESTABLECER que se tendrán por cumplidos en tiempo y forma los vencimientos de presentación y pagos previstos para el día 30 de Abril de 2019 que se realicen el día 02 de Mayo de 2019.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Direcciones de Administración, Coordinación de Políticas Fiscales, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones, Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dese a Publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

THOMAS

PS13984 V14918

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

COSTA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de SS. el señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la 3° Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 85/17 COSTA HNOS. S.R.L. (INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD) S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO", se hace saber por un día para su publicación en et Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de contrato Social pasado por instrumento privado del día 25 de Septiembre de 2.017.

RAZÓN SOCIAL: "COSTA HNOS. S.R.L.".-

SOCIOS: RICARDO ALDEMAR COSTA, D.N.I. 17.091.005, C.U.I.T. 20-17091005-3, argentino nativo, nacido el día 06/04/1964, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no hallarse en unión con vivencial con persona alguna, hijo de Ricardo COSTA y Coca María SCHILLING, domiciliado en Avenida Dr. Darú sin Número de la Ciudad de Montecarlo, Misiones, comerciante; HÉCTOR DANIEL COSTA, D.N.I. 17.578.492, C.U.I.T. Número 20-17578492-7, argentino nativo, nacido el 30/06/1966, casado en primeras nupcias con Mónica NUÑEZ DA SILVA, de apellido materno SCHILLING, domiciliado en Avenida El Libertador 813, de la Ciudad de Montecarlo, Misiones, comerciante, JAVIER ALEJANDRO COSTA, D.N.I. 27.057.910, C.U.I.T. 20-27057910-9, argentino nativo, nacido el día 28/11/1978, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no hallarse en unión con vivencial con persona alguna, hijo de Ricardo COSTA y Coca María SCHILLING, domiciliado en Avenida Dr. Darú sin Número de la Ciudad de Montecarlo, Misiones, comerciante.-

FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL CONTRATO: 25/09/2.017.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de: TRANSPORTE: Mediante el transporte automotor de pasajeros, público privado, de cargas y correspondencias, en todo el Territorio de la República Argentina y países extranjeros, explotar la concesiones o autorizaciones para realizar los servicios públicos de esta actividad que le otorguen las autoridades Nacionales, Provinciales, o Municipales o adquiera por cesión o cualquier otro título o aquellos que no requieran permisos administrativos, y en general realizar todo negocio que tenga actividad, afinidad o relación directa con el transporte por cualquier medio de prestación. TURISMO: Mediante la realización de servicios de transportes que integren programaciones turísticas en cualquier lugar del país del exterior, en sus diversas modalidades y características y todas las prestaciones conexas como guías de turismo, excursiones complementarias con alojamiento, comidas, locación o venta de elementos para uso de los turistas, sea por contratación directa con los viajeros o por intermediación de agencias de viajes o de turismo. Los servicios de transporte para el turismo podrán ser realizados por cualquier medio de prestación sean propios o de terceros, y podrán ser de naturalezas receptivas, comprendiendo traslados desde el punto de arribo o hacia el de partida de los viajeros o entre lugares de hospedajes u otros lugares donde se desarrollen tramos parciales de la programación turística; o en circuitos cerrados de corta, media y larga distancia; multimedia o unimodal, rotativo o en cualquier otra modalidad permitida actualmente o que lo sea en el futuro. Asimismo, mediante la prestación de servicios de agencias de viajes o de turismo, mediante la organización de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin la inclusión total o parcial de las diversas prestaciones que la componen; realizar la intermediación en la colocación o venta de estos servicios organizados por otras agencias o de aspectos parciales de los mismos; intermediar en todas o cualquiera de las prestaciones parciales o integrales que componen la programación turística o de viajes, ejercer y otorgar la representación de agencias que realicen esas actividades, sean nacionales o extranjeras y realizar toda otra actividad similar y conexa con las anteriores.-

CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL ($ 1.320.000,00).-

PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público.-

DESIGNACIÓN DE GERENTE: COCA MARÍA SCHILLING, D.N.I. 4.538.749, CUIL. 27-04538749-1, argentina nativa, nacida el día 09/03/1.944, casada en primeras nupcias con Ricardo COSTA, domiciliada en Avenida Dr. Darú sin Número de la Ciudad de Montecarlo, Misiones.-

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto cada año.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO: De fecha 06 de Diciembre de 2017, fue resuelto la modificación de las cláusulas siguientes que quedarán redactadas de la siguiente manera: "I: Bajo la denominación de "COSTA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye la presente sociedad que girará con domicilio Social, Fiscal y Legal en Grapia Número 50, de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones. Podrá instalar agencias, sucursales,

establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.- V: La ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN de la sociedad será ejercida por el socio RICARDO ALDEMAR COSTA,, Documento Nacional de Identidad Número 17.091.005, C,U.I.T. 20-17091005-3, argentino nativo, nacido el día 06/04/1964, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no hallarse en unión con vivencial con persona alguna, hijo de Ricardo COSTA y Coca María SCHILLING, domiciliado en Avenida Dr. Darú sin Número de la Ciudad de Montecarlo, Misiones, comerciante; quien desde ya queda investido del rango de GERENTE. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con Bancos Nacionales Provinciales y Privados sean Nacionales o Extranjeros y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes".-

DOMICILIO SOCIAL: en Av. Darú y calle Palo Rosa, de la Ciudad de Montecarlo, Pcia. Mnes.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Eldorado, 12 de Abril de 2019. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP105009 $ 960,00 V14918

EDICTOS

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. JUANA ROJAS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 075 de fecha 12 de Febrero del 2.019 (Fs. 38), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 279 de fecha 24 de Febrero de 1.995 (fs. 6) y su similar N° 448 de fecha 30 de Abril de 1997 (fs. 15), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 285 (fs. 7) y el Contrato de Adjudicación Rural N° 7459 Sin formalizar (fs. 17), otorgado a favor de doña JUANA ROJAS, L.C. N° 3.764.524, por los Inmuebles denominados como: Lote 12 y Lote 18 - Sección XXXIX - Sector "A" - la Etapa - Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, con Superficie de 00has., 16as., 47cas.; y 12has., 51as., 33cas., respectivamente Plano N° 31.257 DGC.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 291-1995 - Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR. Provincia de Misiones.-

SC16488 E14916 V14918

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO 10 DE SETIEMBRE LIMITADA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 094 de fecha 26 de Febrero del 2.019 (fs. 33), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 300 de fecha 22 de Abril de 1.998 (fs. 11, fs. 12) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 108 (fs. 13), otorgado a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO 10 DE SETIEMBRE LIMITADA, por el Inmueble denominado como: Fracción Nor-Este del Solar "C" - Manzana 31 - Pueblo Bonpland - Misiones, con Superficie aproximada de 1.250,00m2.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 1591-C-bis-1987 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR. Provincia de Misiones.-

SC16489 E14916 V14918

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Señor JUAN KACHUK y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 146 de fecha 03 de Abril del 2.019 (fs. 113), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición n9 550 de fecha 11 de Setiembre del 2.005 (fs. 88) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 649 (fs. 90), otorgado a favor de JUAN KACHUK, Nacionalidad Argentina, Casado, L.E. N° 7.544.079, por el Inmueble denominado como: Lote 46 - Sección V - Colonia Yerbal Viejo - Misiones, con Superficie de 25has., 00as., 00cas., Plano T.C. N° 01.545 DGC., con pérdida de las sumas abonadas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubieres, ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° I - 89 - (Antes Ley

N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3° - de forma.- Expediente N° 151016-1943 Reg. MAN.- Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR. Provincia de Misiones.-

SC16490 E14916 V14918

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. RAFAEL CZAJKOWSKI y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 174 de fecha 08 de Abril del 2.019 (fs. 45), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 479 de fecha 05 de Julio del 2006 (fs. 11), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 074 sin formalizar (fs. 12) otorgado a favor de RAFAEL CZAJKOWSKI, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 7.584.038, por el Inmueble denominado como: Lote 1 - Subdivisión Solar "D" - Manzana 11 - Pueblo Azara, Misiones, con Superficie de 1.250,00m2. Plano N° 44.688 DGC.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 0041-2014- Reg. STYC.- Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR. Provincia de Misiones.-

SC16491 E14916 V14918

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. ELIZABETH MARTINEZ DE PANIAGUA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 177 de fecha 08 de Abril del 2.019 (fs. 32), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1196 de fecha 25 de Junio de 1992 (Fs. 11), y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 8168 (fs. 13) otorgado a favor de ELIZABETH MARTINEZ DE PANIAGUA, Nacionalidad Argentina, Casada, D.N.I. N° 20.079.664, por el Inmueble denominado como: Solar "B"- Manzana 11 - Pueblo Azara, Misiones, con Superficie de 3.375,00m2. Plano N° 12.231 DGC., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 446-1992- Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR. Provincia de Misiones.-

SC16492 E14916 V14918

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a OLIVERA ALEJANDRO, a prestar declaración de imputado en la causa N° 6398/2018, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 10 de Enero de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s OLIVERA ALEJANDRO, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a presentar declaración de imputado previa designación de defensor, por hallarse acusado/s del/los delito/s de HURTO; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 22 de Abril de 2019. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC16494 E14916 V14920

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. ANDINO BENANCIA CELSA, con último domicilio conocido en Barrio Esperanza H. de la localidad de Puerto Esperanza, Misiones a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la causa caratulada "EXPTE. N° 33882/17- SIMANEK MARTIN FABIAN S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO". Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 17 de Abril de 2019. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC16501 E14916 V14920

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de La 3° Circunscripción notifica por medio del presente Edicto a GULARTE MIGUEL FABIAN; GULARTE ZULMA NOEMI; ARENAS LIDIA MABEL; MACHADO VICTORIA; KOZAK WALTER; KOZAC HERNAN JANSSEN; BENITEZ CRISTIAN EDUARDO; FLECHA JULIAN; HERNANDEZ EDUARDO ALBERTO; BARRIOS CAROLINA ESTER; GONZALEZ CEVER EMILIO; ROGOUSKI CARLOS OSMAR; CABRAL NELIDA MABEL; GONZALEZ GREGORIA; WITZKE VANESA NOEMI Y VERA JULIAN; CABRAL NILDA LORENA , que en la causa N° 1090/2014, caratulada: PEDROZO ANDRES ROBERTO S/ DENUNCIA USURPACIÓN, se ha resuelto lo siguiente: Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Julio de 2.018.-... VISTO: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los ciudadanos GULARTE MIGUEL FABIAN, GU-

LARTE ZULMA NOEMI, ARENAS LIDIA MABEL, MACHADO VICTORIA, KOZAK WALTER, KOZAC HERNAN JANSSEN, BENITEZ CRISTIAN EDUARDO, FLECHA JULIAN, HERNANDEZ EDUARDO ALBERTO, BARRIOS CAROLINA ESTER, GONZALEZ CEVER EMILIO, ROGOUSKI CARLOS OSMAR, CABRAL NELIDA MABEL, GONZALEZ GREGORIA, WITZKE VANESA NOEMI Y VERA JULIAN, CABRAL NILDA LORENA, de filiación personal obrante en autos, en orden al presunto delito de USURPACIÓN (Art. 181 Inc. 1 del C.P.), en función a lo establecido en el Art. 340 Inciso "b" del C.P.P.; con la expresa mención que la formación de la presente causa de ninguna manera afecta el buen nombre y honor de que gozaba; II. EXIMIR de costas a los encartado en función del resultado arribado; III. HACER saber a los encausados sobre lo dictaminado en la presente resolución; IV.- En razón al decisorio arribado, DEJESE TOTALMENTE SIN EFECTO la Medida Cautelar de Reintegro de Inmueble oportunamente dispuesta, y en consecuencia, no hacer a la solicitud de levantamiento de la medida de suspensión de desalojo requerida por el Querellante Particular; V.- FIRME que fuere el presente resolutorio, COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; VI.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.- Firmado Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dr. Recalde Angel Gustavo, Secretario.-

SC16502 E14916 V14920

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre N° 2353 de la Ciudad de Posadas, notifica al señor MIGUEL ALBERTO GUDIÑO D.N.I. 7.706.706 que en autos: EXPEDIENTE N° 16303/13 T.C. caratulados: VOCALIA MUNICIPALIDADES E/SOLICITUD JUICIO ADM. DE RESPONSABILIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO POR DEUDA CON I.PRO.D.HA., se ha dictado Sentencia N° 114/2019-T.C.. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N°3 y Art. 39 de la Resolución IV N°1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios .Secretaria Relatora.-

SC16508 E14916 V14920

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la 3ra Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Gral. Lavalle N° 2093, 3er. piso Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1 a mi cargo Dra. Lilian Vilma Ruiz, en autos caratulados: "EXPTE. N" 142034/2018 NUÑEZ MARCOS S/ SUCESORIO", EMPLAZA a todos los herederos y acreedores del Sr. NUÑEZ MARCOS, D.N.I. Nº 12.253.085, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, tomando intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Eldorado 27 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-

PP104981 $ 420,00 E14916 V14918

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a BALATORRE ROLANDO D.N.I. N° 23.818.297, argentino, con último domicilio en B° LINSTRON CALLE Guariroba 1241, Oberá, Mnes., a comparecer a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en Causa N° 88419/2017, en la que se ha dispuesto: Oberá, 25/ABR/19. líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor por hallarse acusado del delito de AMENAZAS (Art. 149 bis primer párrafo del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dra. Natalia Raquel Kozak Secretaria.-

SC16505 E14917 V14921

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ZULEMA ITATI DIAZ, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 124333/2018, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 25 de Febrero de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s ZULEMA ITATI DIAZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberán comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Impedimento de contacto con menor de edad con padres no convivientes, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 25 de Febrero de 2019.-... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16506 E14917 V14921

EDICTO: Presidente del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial… En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones...a los 10 días del mes de Octubre

del año dos mil dieciocho, el Tribunal en lo Penal N° 1... y MARIO ALBERTO OBELAR se le atribuye los delitos de ROBO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA -DOS HECHOS-, EN CONCURSO REAL (Artículos 167, Inc. 2° y 55 del Código Penal) y HURTO Y DAÑO, EN CONCURSO REAL (Art. 162; 183 y 55 del Código Penal) como surge de las Requisitorias Fiscales de elevación a Juicio obrante a Fs. 172/173 y vta.; 307/308 y vta., y 404/405 y vta... queda ACORDADA la siguiente: SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a… y de MARIO ALBERTO OBELAR, procesados por los delitos de por los delitos de ROBO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA -DOS HECHOS-, EN CONCURSO REAL (Arts. 167, Inc. 2° y 55 del Código Penal) Y HURTO SIMPLE Y DAÑO, EN CONCURSO REAL (Art. 162; 183, y 55 del Código Penal), de filiaciones acreditadas en autos (Arts. 59 inc. 3°; 62; Inc. 2°; 67, Incs. “d” y “e” del Código Penal y Arts. 340 Inc. “d” y 339 del Código Procesal Penal) en orden a los delitos que se les atribuían. 2°) REVOCAR LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que pesa sobre MARIO ALBERTO OBELAR (Fs. 463 y vta.). 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces, ante mí, Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC16507 E14917 V14921

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: “EXPTE. N° 12826 - AÑO 2018, LOPEZ DARIO, STAKE EGON FABIAN, STAKE ALEJANDRO GUILLERMO, LOPEZ MARCELO (M) S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR”, demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en Paraje Km 20 de la localidad de Colonia Aurora, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (artículo 167 Inc. 2 del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC16509 E14917 V14921

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa “EXPTE. N° 94156 - AÑO 2016 ROMERO MARINA ADRIANA S/ IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE HIJO MENOR CON PADRE NO CONVIVIENTE” a OMAR MARINA ADRIANA ROMERO, titular del D.N.I. N° 36.098.218, argentina, nacida en OBERA - Misiones, el 30 setiembre de 1991, hija de Juan Armando Romero y Lidia Ester García, con ultimo domicilio conocido en Barrio 50 viviendas - Casa N° 25 de la localidad de San Martín, Misiones haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE HIJO MENOR CON PADRE NO CONVIVIENTE en los términos del Artículo 1° de la Ley 24.270 del Código Penal,, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria.-

SC16510 E14917 V14921

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quiénes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo MARCA: PEUGEOT, MODELO: PARPAD2PLN2, TIPO: SEDAN 4 PTAS., DOMINIO: EFP552, CHASIS Y MOTOR MARCA: PEUGEOT, CHASIS Nº: 8AD5FWJZE1G013524, MOTOR Nº: 10DXBE0008905, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos “EXPTE. Nº 143767/2018 DIRECCIÓN VERIFICACIÓN DE AUTOMOTORES S/ ELEVA ACTUACIONES SECUESTRO PEUGEOT PARTNER EFP552”.- Publíquese por cinco días. Posadas, 29 de Abril de 2019. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Dr. René Germán Casals. Secretario.-

SC16511 E14917 V14921

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ESQUIVEL CORRALES WALTER RAUL: EXPTE. N° 01626-E-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL (IV-76017) DENOMINACION ADM. SEC. 4 - MZ 68 - LOTE 17 -NOMENCLATURA CATASTRAL SEC. 4 - MZ. 68 - PARCELA 17 - CALLE OLMO - 249 - FINCA 2956-2538/3372

CONV. 50 VIV. SOL/10 - GARUPA - MISIONES (50 VIV. RATTI) - GARUPA.-
2. VALENZUELA JORGE LUIS: EXPTE. N° 08651-V-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. CASA N° 2928 - PARC. 103 - CALLE GOMERO N° 247 - FINCA 2928 - 3208/3805 - CONV. 20 VIV. SOL/10 - GARUPA - MNES (20 VIV. RATTI) LOCALIDAD GARUPA - PCIA.MNES.-
3. ZACARIAS LAURA CAROLA: EXPTE. N° 00440-Z-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. MZ. G - LOTE 66 BARRIO 2325 - 76 VIV. DON PEDRO - GARUPA - MNES.-
4. VILLA VIVIANA ELIZABETH: EXPTE. N° 01143-V-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMIN. - LOTE 0033 - NOM. CATASTRAL: PARC. 0033 - B° LOCALIDAD: 4599 - 44 VIV. MISIONERAS TIPO III - (CABUREI)- MONTECARLO.-

PP104979 A Pagar 510,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0064 Expediente N° 4175-I-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: IBARRA LAURA VIVIANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. 0185 - LOTE: 0011 - PARC.: 0011 - CASA N° 11 - B° 10 VIV. SOL/10 - ELDORADO- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO - Sec.: 9 - Mz.: 0185 - Lote: 0011 - Parc.: 0011 - Casa N° 11 - B° 10 VIV. SOL/10 – ELDORADO - (MISIONES)" a la Sra. IBARRA LAURA VIVIANA, D.N.I N° 24.954.662.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104985 A Pagar $ 300,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0151/19 "EXPTE. N° 03748-S-2018 - SANABRIA ESTEBAN JAVIER - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: LOTE 23 - MBK 23 - DPTO. 23 - NOM. CATASTRAL: SECC. 007 - MZ. 0076 - PARC. 0013 - B° LOCALIDAD: 142 VIV. MONTECARLO III - MONTECARLO".- ARTÍCULO 1°: DERÓGUESE los Artículos 3° y 4° de la Resolución Digital N° 0048/13, registro Directorio, de fecha 18/12/2013, por medio de la cual se READJUDICÓ al Sr. ESTEBAN JAVIER SANABRIA, D.N.I. N° 27.993.291, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - CHACRA: 0000 - MANZ. 0000 - LOTE 23 - MONOB. 23 - DEPTO. 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 007 - CHACRA 0000 - MANZ. 0076 - PARC. 0013 - B° 142 VIV. MONTECARLO III - MONTECARLO - MISIONES.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Sr. ESTEBAN JAVIER SANABRIA para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento, INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generada como consecuencia de este decisorio.- ARTÍCULO 3°: FIRME que quede el Artículo 1° READJUDICAR al Sr. LEIVA EDGARDO ANTONIO, D.N.I. N° 29.572.565, la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - CHACRA: 0000 - MANZ. 0000 - LOTE 23 - MONOB. 23 - DEPTO. 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 007 - CHACRA 0000 - MANZ. 0076 - PARC. 0013 - B° 142 VIV. MONTECARLO III - MONTECARLO - MISIONES, bajo modalidad cuota N° 1 a partir de la aprobación de la presente.- ARTÍCULO 4°: ESTABLECER, para la vivienda identificada en el Artículo 3°, un precio total al cual se le ha incluido el Índice de Unidades de Vivienda (UVI), conforme lo establece la Resolución Reglamentaria I.PRO.D.HA N° 193/2017, y cuyos montos se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104986 A Pagar $ 990,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0389/19 "EXPTE. N° 08426-D-2018 – DOS SANTOS PETERSSON MABEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE.: V 249 B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS: EL SOBERBIO - ETAPA II - EL SOBERBIO".- ARTÍCULO 1°: ABRÓGUESE el ACTA PROVISORIA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACION, PROGRAMA DE EMERGENCIA HIDRICA, por medio del cual se benefició a la Sra. DOS SANTOS PETERSSON MABEL, D.N.I. N° 24.975.776, Con la adjudicación de la vivienda identificada como: BARRIO 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO - 2da. ETAPA - LOTE V 249 - EL SOBERBIO - MISIONES.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104987 A Pagar $330,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0121/18 Expediente N° 03945-M-2017, Reg. IPRODHA Caratulado como: MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ.: 0081-LOTE: 0013- CASA N° 18 - B° 2392/3451 CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10- SAN ANTONIO - (MISIO-

NES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: SAN ANTONIO - Mz.: 0081 - Lote: 0013 - CASA N° 18 - B° 2392/3451 CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10 - SAN ANTONIO - (MISIONES)", a MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, CUIL N° 30-99916543-1.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, CUIL N° 30-99916543-1 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104988 A Pagar $ 540,00 E14917 V14919

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 sito en calle Lavalle 2093, 2° Piso de la Ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de don FRANCISCO LEOPOLDO BARCZUK, DNI M 5.309.683 para que lo acrediten en la causa "39524/2017 - BARCZUK, LEOPOLDO FRANCISCO S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local.- Eldorado, 05 de Julio de 2018.- Dra. Mariela García Pitura. Secretaria.-

PP104994 $330,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL Nº 0141. Expediente N°, 4192-Z-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: ZANDER MARÍA ESTER S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL – MZ.: F- MON.: 10- CASA N° 10- B° 53 VIV. CAMPO VIERA 2° ENT- CAMPO VIERA- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: CAMPO VIERA- Mz.: F- Mon.: 10- CASA N° 10- B° 53 VIV. CAMPO VIERA 2° ENT- CAMPO VIERA- (MISIONES)" a la Sra. ZANDER MARÍA ESTER, D.N.I. N° 24.850.771; ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. ZANDER MARÍA ESTER, D.N.I. N° 24.850.771 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; no cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104995 A Pagar $570,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0323/19. "EXPTE. N° 01635-J-2019- JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - OFICIO N° 207/2019 EXPTE. N° 20173/2018 GONZÁLEZ ELISA MARGARITA Y OJEDA ÁNGEL RAFAEL S/DIVORCIO.-" ARTÍCULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Oficio Judicial N° 207/19 de fecha 22 de Febrero de 2019, librado en la causa: "EXPTE. N° 20173/2018 GONZÁLEZ ELISA MARGARITA Y OJEDA ÁNGEL RAFAEL S/ DIVORCIO", que tramita ante el Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, Provincia de Misiones, a través del cual se ordena tomar razón de la adjudicación del inmueble determinado como: "Sección 0- Chacra 130- Mz. P- Monoblock 036, Escalera 0, Barrio 96 Viv. 2 Ent. Posadas", a favor de la Sra. GONZÁLEZ ELISA MARGARITA D.N.I. 18.265.219.- ARTÍCULO 2°: READJUDICAR en su totalidad la vivienda identificada como: "BARRIO 96 VIV. 2 ENT. -SECCIÓN O -CHACRA 130 -MZ. P -MONOBLOCK 036, POSADAS," a favor de la Sra. GONZÁLEZ ELISA MARGARITA D.N.I. 18.265.219, continuando con el plan de amortización de cuotas originario.-ARTÍCULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Informática, a efectos de excluir de la ficha de Inscripción de la Sra. GONZÁLEZ ELISA MARGARITA, al Sr. OJEDA ÁNGEL RAFAEL, DNI N° 16.486.954, modificando el estado civil de la misma de "casada" a "divorciada".- ARTÍCULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. GONZÁLEZ ELISA MARGARITA D.N.I. 18.265.219, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104996 A Pagar $810,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0069. Expediente N° 06978-S-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: STUKER VILMA S/IRREGULARI-

DAD HABITACIONAL MZ.: F- LOTE: 06- MON.: 06- CASA N° 6 B° 42 VIV. SAN PEDRO BIRF II SAN PEDRO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: SAN PEDRO- Mz.: F- Lote: 06- Mon.: 06 Casa N° 6- B° 42 VIV. - SAN PEDRO BIRF II- SAN PEDRO- (MISIONES)" a la Sra. STUKER VILMA, D.N.I. N° 7.556.678.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. STUKER VILMA D.N.I. N° 7.556.678 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; no cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104997 A Pagar $330,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0088. Expediente N° 06151-B-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: BRITOS HECTOR MARIO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0276- PARC.: 0013- CASA N° 13- B° 180 VIV. OBERÁ CAT A 3° ENT.- OBERÁ- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 2761/12 Reg. IPRODHA, de fecha 15/10/2012, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: OBERA Sec. 6 Mz.: 0276- Pare.: 0013- Casa N° 13- B° 180 VIV. OBERÁ CAT A 3° ENT.- OBERÁ- (MISIONES)" al Sr. BRITOS HECTOR MARIO, D.N.I. N° 24.886.716. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104998 A Pagar $240,00 E14917 V14919

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a MIGUEL CARLOS FONSECA 20-11132540-6 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 155339/18, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ FONSECA MIGUEL CARLOS S/EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 05 de Abril de 2019. Dra. Silvana Alejandra García. Secretaria.-

PP104999 A Pagar $200,00 E14917 V14918

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a PABLO FERNANDO PORTELLI 20-20184911-0 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 14577/19 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/PORTELLI PABLO FERNANDO S/EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones 04 de Abril de 2019. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

PP105000 A Pagar $200,00 E14917 V14918

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte. N° 3252-309-2018 NOTIFICA a la Señora HOLZBACH TELMA LILIANA, DNI: 25.728.084 y al Señor KLAUS, CRISTIAN FABIAN, DNI: 25.728.023, gerente y apoderado de AGROCAMP SRL, CUIT N° 30-71217616-0, con último domicilio en LOTE 214, CAMPO GRANDE, Provincia de Misiones, que en autos Expte. N° 309/2018 se ha dictado la Resolución N° 1174/2019, que establece: POSADAS, 17 ABRIL 2019 RESOLUCIÓN N° 1174/19-DGR. VISTO: Lo actuado en el "EXPTE. N° 3252-309-2018"; VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: ARTÍCULO 1°.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD por las deudas determinadas e impagas de AGROCAMP SRL CUIT 30-71217616-0 a la Señora HOLZBACH TELMA LILIANA, DNI: 25.728.084 y al Señor KLAUS, CRISTIAN FABIAN, DNI: 25.728.023, que ejercían el cargo de gerente y apoderado de la sociedad deudora en los períodos que se reclaman y por lo tanto son responsables solidarios de las deudas de ésta por los motivos expresados en los considerandos; ARTÍCULO 2°.- INTIMAR en el plazo de quince (15) días a la Señora HOLZBACH TELMA LILIANA, DNI: 25.728.084 y al Señor KLAUS, CRISTIAN FABIAN, DNI: 25.728.023, al pago de la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 784.902,93) liquidada al 16/11/2017 en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, intereses y multas a dicho monto deberá adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, bajo

apercibimiento de iniciar el cobro de la misma mediante ejecución fiscal. En caso de efectuarse el pago deberá comunicar el mismo a estos actuados; ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, Comuníquese, y Notifíquese a la Señora HOLZBACH TELMA LILIANA, DNI: 25.728.084 y al Señor KLAUS, CRISTIAN FABIAN, DNI: 25.728.023, a la primera, mediante el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, ante el fracaso de la notificación mediante carta documento al último domicilio fiscal de la contribuyente; y al segundo en Lote Nro. 214, casa 19, Campo Grande, Provincia de Misiones. Cumplido y firme la presente gírese al Dpto. de Cobro Judicial de la Subdirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 inciso e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).- C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial. Dirección General de Rentas.-

PP105001 A Pagar $800,00 E14917 V14918

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, al Sr. JARA CLAUDIO ALCIDES D.N.I. 23.987.817, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 80705/2018 - IPRODHA C/ FERNANDEZ NICOLAS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausente que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 26 de Abril de 2019. Dra. Gabriela Fernanda Canalis Juez. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP105010 A Pagar $180,00 E14917 V14918

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., Segundo Piso CITA por el término de cinco días, a la Sra. FLESCH DOS SANTOS LUSANA D.N.I. 93.078.737, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 95402/2017 - IPRODHA C/ FLESCH DOS SANTOS LUSANA Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausente que lo represente en juicio. Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2019. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP105011 A Pagar $180,00 E14917 V14918

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. ALBRECH HECTOR FABIAN D.N.I. 38.381.890 a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 14055/17, en la que se ha dispuesto: Leandro N. Alem, Misiones; 21 de Febrero de 2.019. Atento al estado de la causa y a que se desconoce el paradero o domicilio del imputado ALBRECH HECTOR FABIAN D.N.I. 38.381.890 con último domicilio en calle Los Pinos y Lanússe de Leandro N. Alem, Misiones, líbrese Oficio al Director de Boletín Oficial de la Provincia solicitando haga público mediante Edictos durante cinco (5) días la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 5, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO (Art. 94 bis 2° párrafo del C.P), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 138 del Código Procesal Penal. Publíquese por cinco (5) días. Asimismo solicito remita un ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto a los fines de su agregación a la causa. Notifíquese. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dr. Juan Jorge Gómez. Secretario.-

SC16513 E14918 V14922

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco días a herederos y acreedores de ORTIZ CARLOS LUIS, D.N.I. N° 6.879.984, y MUZZIO GLADYS TEODORA D.N.I. N° 5.206.601, en autos caratulados "EXPTE. N° 29661/2019 - ORTIZ CARLOS LUIS Y MUZZIO GLADYS TEODORA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 26 de Abril de 2.019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105002 $ 270,00 E14918 V14920

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de S.S. el Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEE AGUILERA, D.N.I. N° 6.170.474, en autos caratulados "EXPTE. N° 43719/2018-AGUILERA NÉLIDA HAYDEE S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 04 de Diciembre de 2018. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP105003 $ 240,00 E14918 V14920

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco días a estar a derecho a BOUVIER MARCELO GUSTAVO D.N.I. N° 16.837.658, en autos "EXPTE. N° 19981/2018 A... S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, 24 de Abril de 2.109. Edo. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez, por Subrogación legal.-

PP105004 $ 140,00 E14818 V14919

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Ciudad de Posadas sito en Av. Santa Catalina N°1735, 2° Piso, CITA a FERMÍN ANÍBAL BERNASCONI (D.N.I. N°5.640.497), a comparecer a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 72097/2018 RADIO CLUB MISIONES C/ MANFREDINI BENÍTEZ LEANDRO NICOLÁS Y OTRO/A S/ EJECUTIVO" en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por un día. Posadas 03 de Abril de 2019. Fdo. Dr. Fernando M.A. Escalante. Juez. Dra. Roxana Gonzalez. Secretaria.-

PP105005 $ 80,00 V14918

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaría Única, a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle 3 de Febrero N° 1744, Planta Baja, Posadas. Hace saber por dos (2) días en autos "EXPTE. N° 8340/12 LOPEZ RAMON DOMINGO C/ BARREYRO SANTIAGO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", para que en el término de cinco (5) días comparezcan herederos del demandado BARREYRO SANTIAGO, y a herederos de los herederos JUANA FAUSTA SARRAILLE, LUIS EDUARDO, WASHINGTON ALBERTO, SANTIAGO HECTOR, ALFREDO ERNESTO y JULIO GUILLERMO, todos de apellido BARREYRO. Publíquese por dos días. Posadas, 10 de Abril de 2019. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP105006 $ 220,0 E14918 V14919

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2º piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y/o acreedores de don FUGAZZA ITALO CARLOS, D.N.I. 14.983.751 en "EXPTE. 20582/2019 FUGAZZA ITALO CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 16 de Abril de 2019. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP105007 $ 180,00 E14918 V14920

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia, de Oberá. Misiones, a cargo de la Dra. Mónica V. Drganc Fernández, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Don VALERIO OSCAR RAUL D.N.I. N° 10.182.071, en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 97591/2018 VALERIO OSCAR RAÚL S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días. Oberá, 18 de Marzo de 2019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP105012 $300,00 E14918 V14920

EDICTO: El juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones esquina Bolivia, de Oberá, Misiones, a cargo de la Dra. Teresa del Carmen Hedman, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Otilia Panza, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Don LUCIO BÁEZ D.N.I. N° 7.547.297, en autos caratulados: "EXPTE. NRO. 152144/2018 BAEZ LUCIO S/ SUCESIÓN", Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, 25 de Abril de 2019. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP105013 $120,00 V14918

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Primer Piso, Posadas, Misiones perteneciente a la 1era. Circunscripción Judicial en los autos caratulados "EXPTE. N° 19070/2018 PORTILLO JORGE FABIAN C/ BORDON DANIELA ELIZABETH S/ CUIDADO PERSONAL" CITA a estar a derecho a la Sra. DANIELA ELIZABETH BORDON D.N.I. N° 37.224.087, dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Notifíquese, Posadas, Mnes. 29 Abril de 2019. Dra. Lidia Gabriela Mana. Secretaria.-

PP105014 $200,00 E14918 V14919

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do piso, Posadas, Misiones perteneciente a la 1era. Circunscripción Judicial CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de BRITCH JOSE MARIA D.N.I. 5.909.272, por el término de (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos en "EXPTE. N° 79115/2017 BRITCH JOSE

MARIA S/SUCESORIO", Publíquese tres (3) días, Posadas, Mnes. 24 de Abril de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105015 $270,00 E14918 V14920

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA a herederos y/o acreedores del Causante HONORIO JOSÉ CABRAL, D.N.I. N° 7.554.539, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, en la causa: "EXPTE. N° 20004/2019 CABRAL, HONORIO JOSÉ S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 28 de Marzo de 219. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP105016 $50,00 V14918

EDICTO: Por disposición de S.S. la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 P.B., de esta Ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local, que en los autos caratulados "EXPTE.N°50186/2019 S/ INSCRIPCIÓN COMO MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que la señora CLAUDIA MARCELA PÉREZ, D.N.I. N° 25.985.412, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio legal en calle Lanusse N° 1654 1° Piso de esta Ciudad, ha solicitado la Inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 02 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105017 $80,00 V14918

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, sito Santa Catalina 1735 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho a los herederos y acreedores de ROBERTO RAÚL SARTORIO, D.N.I. 13.296.826 - "EXPTE. NRO. 46053/2019 ROBERTO RAÚL SARTORIO S/ SUCESORIO". Publíquese un día. Posadas, 26 de Abril de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105018 $70,00 V14918

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE GOBIERNO TRABAJO Y EMPLEO
Y DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2019.-
EXPEDIENTE: N°:2170- 243-19-
RETIRO DE PLIEGOS E NFORMES: Dirección. Servicio. Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos.-
OBJETO: S/ Adquisición de un Vehículo 0 KM Destinado a la Dirección General del Registro de las Personas.-
FEHA DE APERTURA: 14-05-19.-
HORA: 9:00.-
LUGAR DE LA APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo.-
DOMICILIO: Coronel Álvarez 1786 Posadas.-
TELEFONOS: 44-7630
HORARIO: 6:30 a 12:30.-
VALOR DE PLIEGO: Sin cargo.-

SC16512 E14916 V14918

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO
TRABAJO, EMPLEO Y DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 03 /2019.-
EXPEDIENTE: N° 2170- 212-19.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos.-
OBJETO: S/ Adquisición de 30 (Treinta) Computadoras Completas Destinados a la Dirección General del Registro de las Personas.-
FECHA DE APERTURA: 16-05-19.-
HORA: 9:00.-
LUGAR DE LA APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo.-
DOMICILIO: Coronel Álvarez 1786 Posadas.-
TELÉFONOS: 44-7630
HORARIO: 6:30 a 12:30.-
VALOR DE PLIEGO: Sin cargo.-
SC16514 E14918 V14920